

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 129/2022.**

Mendoza, 7 de Setiembre de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; Res. SAF del MPF N° 82/2022 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-01853777- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACION PÚBLICA** para la contratación del **SERVICIO DE ADECUACION DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO CERRADA Y LAVADERO CON CAPACIDAD PARA 6 (SEIS) VEHÍCULOS TIPO AUTO SEDAN, Y UN MINIBUS - CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO- PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA – Proceso N° 10202-0011-LPU22.**

Que por Resolución N° 82/2022 de este Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se dispuso que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **a la suma de \$ 3.900.000,00 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100)**, se impute a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA

Que atento al contexto económico actual, con el objeto de afrontar y garantizar las compras de insumos indispensables y necesarios para el normal funcionamiento de este Órgano de Justicia, se ha decidido realizar una reingeniería del crédito presupuestario a los efectos de efficientizar el uso del mismo, para lograr una maximización de la gestión operativa. Por ello se estima conveniente cambiar el financiamiento con el que se afronta la mencionada erogación, considerando que resulta apropiado que se impute a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

**RESUELVE:**

**RESUELVE:**

**I. MODIFICAR** parcialmente la Resolución SAF N° 82/2022, de fecha 29 de Junio de 2022, en el punto IV del Resolutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“IV) ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de de **\$3.900.000,00 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100)**, se impute a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA”

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-**

Ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza